

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca ó Ibiza fran- | 10 rs.
 co de porte.
 En los demas puntos del | 12 rs.
 Reino, id. id.
 Cada núme. o suelto. 1 rl.

PALMA. — SÁBADO 26 DE ENERO DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 14 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se lee una proposicion suscrita por el señor marqués de Albaida y otros, proponiendo que el Congreso pida al gobierno los documentos que acrediten el verdadero estado en que se encuentra hasta la fecha el tesoro público.

Dice en su apoyo.

El señor marqués de ALBAIDA: El objeto que me he propuesto es saber la verdadera situacion del tesoro hasta la fecha, sin lo que será hasta irrisorio que nos ocupemos de la discusion de presupuestos, en atencion á que hasta aqui los gastos é ingresos en el papel, habiendo resultado en definitiva unos 200 millones recaudados de menos, y otros tantos gastados de mas, ó sean unos 400 millones de déficit de los presupuestos. Ademas, el gobierno progresista dejó á sus sucesores 800 millones que cobrar de los pueblos, y por otra parte han dejado de pagarse grandes sumas á consecuencia de la conversion: y á pesar de todo el déficit aumenta prodigiosamente, de manera que si seguimos así, no es aventurado asegurar que en fin de 1850 ascenderá el déficit á 1200 millones.

Mas los 1,200 millones de cuyo probable déficit hablo, es relativo al día, es referente á las cuentas corrientes. Desde el 1.º al 12 de este mes se han librado sobre las provincias 36 millones de reales á 15, 30 y 50 días de plazo.

(El orador se estiende enumerando los inconvenientes de proceder del modo que S. S. censura y concluye pidiendo se apruebe su proposicion.)

El señor BRAVO MURILLO, ministro de Hacienda: S. S. ha dicho que el déficit en fin de 49 asciende á 200 millones, y que el que habrá en 1850 será de 1200 millones, que las letras giradas del 1.º al 12 de este mes han sido por una cantidad considerable á 15, 30 y 50 días de fecha, que solo en el presente mes de enero habrá un exceso de gastos de 25 millones de reales por lo menos, etc., etc.: pues de todas estas aseveraciones no hay una sola que sea verdad, y seguramente el que le ha suministrado estos datos acaso habrá querido divertirse con S. S.

No es exacto, y si todo lo contrario, que el déficit de 1849 sea de 400 millones, y es lo mas contrario á la verdad que el déficit que haya de resultar en 1850 sea el que dice S. S.; las deducciones de S. S. son completamente inexactas; es contrario á la verdad que se hayan librado en el presente mes de enero letras por el valor ni los plazos que S. S. dice, y añado á S. S. que esto es enteramente falso. Se han librado para la reserva 12 millones de reales y para el descuento de la deuda, se ha librado y se librará para ambos objetos cuanto sea necesario, y es evidente sin embargo que no es exacto el déficit de 25 millones en enero de que habla S. S. aun cuando fuese mayor que el que S. S. supone, habida consideracion á que en el presente mes se paga el semestre de la deuda del Estado, pero cuyas cantidades gravitan sobre todo el semestre, y no hay duda que en este caso de lo que corresponde á enero debe faltar.

El gobierno no tiene el menor inconveniente en traer aqui todos los datos que se estimen necesarios, pero datos pedidos de esa manera el gobierno no puede traerlos ni teme que el Congreso le invite á hacerlo.

Despues de una rectificacion del señor marqués de Albaida, se pone á votacion la proposicion y es desechada.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision sobre la autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos.

Se lee el dictámen y las enmiendas á él presen-

tadas por el orden con que la mesa, de acuerdo con la comision las ha calificado.

El señor PRESIDENTE: Abrese la discusion.

Se lee la primera enmienda, que dice:

«En vez de las palabras, «en el presente año, conforme los ha presentado la comision general de presupuestos,» estas otras: «hasta 30 de junio de este año, haciendo en el presupuesto de gastos para el presente semestre la economía de 50.000,000 de rs.»

Palacio del Congreso 10 de enero de 1850.—Escosura.—Olózaga.—Lujan.—Mendizabal.—Juan Nicolas.—M. Rivero.—Juan P. Muchada.»

El señor OLCZAGA (apoyándola): Me permitirá el señor Presidente que antes de empezar mi discurso manifieste la extrañeza que me causa la calificacion que se ha dado á las enmiendas presentadas á este proyecto, pues no es la nuestra seguramente la que mas se separa del proyecto del gobierno, sino que es todo lo mas constitucional y parlamentaria posible.

Hemos sentado el principio en la enmienda de que se trata de la imposibilidad en que estamos de votar la autorizacion pedida por el gobierno. Nosotros no podemos, segun nuestros principios políticos, votar por regla general ninguna autorizacion, y decimos mas, que no se puede segun el espíritu y la letra de la Constitucion: la dimos para establecer la ley de aranceles; ¿por qué? Por la multitud de sus artículos, y porque no hay cuestiones políticas en ella, y si alguna puede haber es de tal naturaleza que no divide á los hombres por sus opiniones, y que al contrario, suele formar mayorías de los diferentes bandos políticos, como sucedió aqui. Pero en general como nosotros entendemos el espíritu de la Constitucion, creemos que las autorizaciones que se piden por el poder son delegaciones de los cuerpos colegisladores, y que están en contradiccion con la ley fundamental del estado.

Este abuso antiguo, aunque con algunas honrosas escepciones, y por eso no culpo á ninguno de los señores ministros actuales, el decir que S. M. autoriza para la presentacion de los proyectos de ley, lo que es en realidad una falta de respeto á la real prerogativa. La prerogativa de la iniciativa de las leyes dice la constitucion que corresponde al rey y á las cortes: por consiguiente los ministros no pueden traer aqui proyectos de ley, y á pesar de que todos reconocemos que no es posible que ningun rey constitucional pueda examinar por sí todos los proyectos de ley, es por lo mismo indispensable que venga unido el decreto al proyecto con lo que se evitará lo que sucedió con este, en que se dice que S. M. autoriza al ministro de hacienda para presentar un proyecto relativo á la aprobacion de los presupuestos, y justamente es lo contrario lo que en él se propone.

Entraré en el exámen de esta esposicion, que analizaré ligeramente por no molestar la atencion del Congreso. Como yo conozco y admiro el estilo del señor ministro de hacienda, y como alguna vez he tenido ocasion de medir mis armas con las de S. S. en el foro; y como sé que le distingue un talento especial de dialéctica y otras cualidades, cuando veo que se concluye por lo contrario de lo que se quiere decir, digo esto no es del señor Bravo Murillo.

Dice el gobierno que al dictámen de la comision de presupuestos se han presentado seis votos particulares, y de esto precisante debería deducirse y sacarse la consecuencia contraria que saca el gobierno.

Pero yo digo que hay algun error en lo que de esto se dice, pues en los votos particulares y en el dictámen de la mayoría de la comision resulta una cosa muy particular que á mí me ha sorprendido mucho, y creo sorprenderá á todos los señores diputados, y es, que no hay la mayoría de la comision. La comision se compone de 35 individuos, y tiene que constar siempre de ese mismo número: el reglamento que distingue perfectamente las comisiones permanentes de las especiales; para estas dispone que se compongan de siete in-

dividuos y exige que haya lo menos cinco para funcionar; las permanentes, que han de durar siempre, como la de presupuestos y correccion de estilo, que se compone de dos solos individuos, exige para ellas que no pueda faltar nunca el número completo de que se componen.

Pues bien, señores, si son 35 los señores que componen la comision, y 19 disienten del parecer de los demas, es claro que los 16 que quedan no forman mayoría, y por consiguiente el gobierno no puede decir que rijan los presupuestos conforme al dictámen de la mayoría de la comision; pero señores, no solo hay que considerar las diferencias que existen entre unos y otros de los individuos que componen la comision, sino que es preciso no perder de vista la gravedad de los votos particulares que se han formulado, la cual debia retraer al gobierno del deseo de impedir la discusion.

Es muy extraño, señores, que cuando hasta por los mismos individuos de la comision que firman el dictámen se anuncian principios de economía y se conoce la necesidad de hacer algunas mejoras, no se proponga ninguna especialmente respecto á la contribucion que pesa sobre el vino, que es una produccion nacional, que por desgracia nuestra no tiene la salida que debiera, puesto que muchos se ven obligados á descepar las viñas á los pocos años de haberlas puesto, y á derramar las cosechas por no poderlo vender. Cuestiones tan importantes no deben pasar desapercibidas, y yo podría aducir argumentos muy poderosos para recomendar al Congreso que no deje de examinarlas.

Entre los votos particulares, que yo no voy á continuar examinando porque molestaria mucho la atencion del Congreso, hay uno que trata del arreglo de la deuda; y aquí no puedo menos de llamar la atencion hacia el compromiso que tiene contraido el señor presidente del Consejo.

Renunciando á examinar mas detenidamente los votos particulares, lo que me toca probar ahora es que el Congreso no puede cumplir con su deber examinando los presupuestos como lo manda la Constitucion, despues de concedida la autorizacion, aun cuando hubiese tiempo de sobra para ello, atendidos los términos en que la ha pedido el gobierno. De aprobar el proyecto que se discute podrá suceder que continuado las Cortes estemos discutiendo otras leyes que podrán ser muy importantes, pero que no evitarán el que veamos regir unos presupuestos que no se han discutido, y que por mas que se quiera decir no serán una ley hecha cual la cuestion requiere: y en este punto bueno es que recomiende á la consideracion del Congreso una palabra que se ha puesto en el proyecto, y que indica que la lógica y la gramática fuerzan muchas veces á decir las cosas dándoles su verdadero carácter. En el proyecto se dice que los presupuestos regirán como ley del estado, es decir, que no se consideran como una ley, y que lo único que se pide es que rijan como si fueran una ley, aun cuando en realidad no lo sean.

Las Cortes, señores, se reunen entrado ya el invierno, ó al menos bien avanzado ya el otoño, los presupuestos no se pueden presentar mas pronto que por la época en que se trajeron el año pasado, y su discusion tiene por necesidad que ocupar algunos meses; las cortes se cierran en mayo, junio, ó julio, es decir que antes de este tiempo han de estar discutidos los presupuestos, y por lo tanto concediendo la autorizacion hasta 30 de junio podia contarse el año económico desde el 1.º de julio, en lo cual no hay dificultad alguna. Y no hay que decir que negándole la autorizacion no le dejamos al gobierno el camino espedito para la dissolution de las cámaras, y mucho menos que tengamos el ánimo de oponernos á ello, pues no hace mucho que recordé al congreso lo mucho que habia vivido, y que era ya tiempo de que pensase en su muerte, ademas de que nosotros reduciamos á tres años la vida de los congresos, lo cual es muy suficiente, segun nuestras creencias, porque es un error lamentable el creer que se da mayor vigor á las instituciones aumentando la vida de estos cuerpos.

Hemos tenido, señores, mucho cuidado, y en esto nos hemos separado del dictámen de algunos de nuestros amigos, concediendo la autorizacion mientras se discutan los presupuestos, y que discutidos cesase esta, puesto que por nuestra proposicion se le faculta al gobierno para cobrar las contribuciones, dándole el tiempo suficiente ó para que se discutan los presupuestos ó para disolver este congreso y convocar otro. Si se deserviese por el contrario nuestra proposicion, si no se tomase en consideracion, nos veriamos obligados á obrar en otro sentido que juzgásemos mas fuerte ó de mas oposicion: en esto creemos dar al gobierno y dar al país una prueba de que miramos la cuestion con abstraccion absoluta de las personas: que en ello atendemos á la situacion del país y á la situacion de Europa, en el supuesto de que el país no puede estar contento por haber perdido muchas de las ilusiones que abrigaba; por haber perdido la mayor parte de sus esperanzas de que restablecida la paz se hubiesen hecho aquellas mejoras que debian esperarse: de que se hubiesen hecho aquellas severas economías que debian hacerse y que no se han podido realizar por los trastornos y revueltas por que hemos pasado; porque se marchase, en fin, por el camino del progreso que no debe abandonarse mas.

Antes de concluir debo decir que no me hago la ilusion, ni me lisonjea la esperanza de que la mayoría tome en consideracion esta enmienda; mas creo haber demostrado que no tomarla en consideracion probará dos cosas; primera, que no se quiere que se discutan los presupuestos, y que no se contentan con que el gobierno pueda disolver este Congreso, sino que se quiere continúe sin éste y sin ningun otro.

Los señores Bermudez de Castro y Olózaga rectifican.

El señor MON: Las pocas palabras que acaba de pronunciar el señor Bermudez de Castro, vienen en apoyo de ciertas noticias que habian llegado á mis oídos: se me habia dicho que el señor Olózaga habia aludido á mí en su discurso, y esto me obliga á decir que doy las gracias á S. S. por el celo que manifiesta por mi reputacion, y que no creo que ni honra pueda peligrar por las esprepciones de S. S. Ha padecido el señor Olózaga una equivocacion al aludir á mi persona: recordarán los señores diputados que cuando dejé el ministerio, dije: estoy en este lugar para apoyar al gobierno de S. M. y defender mi administracion contra todos los ataques que se me puedan dirigir; y creo que ningun señor diputado se juzgue con derecho para examinar la vida pública de un ministro, con motivo de un voto particular; y que si hubiese creído que en esto peligraba mi honor, me hubiese levantado para defenderle tanto aqui, como en el seno de la comision de presupuestos; no lo he creído así, por lo cual he guardado silencio, silencio que estoy resuelto á romper en el curso de esta discusion, bien sea con motivo de alguna de las enmiendas, bien sea con motivo de la discusion del artículo, y que para entonces espero que el Congreso me conceda su benevolencia.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: Señores, las palabras pronunciadas por el señor diputado que acaba de hablar me obligan á refutarlas. Dice S. S. que es una suspicacia querer analizar los actos administrativos de la época en que fué ministro; yo le diré á mi vez que me creo con derecho á emitir libremente mi opinion con arreglo á mis convicciones, y que estas son de que á S. S. se debe el estado lamentable en que se halla la Hacienda pública.

El señor ministro de ESTADO: El señor Olózaga ha empezado por el tema muchas veces tratado en el congreso, de las autorizaciones, y asegurando S. S. que la autorizacion ahora pedida está fuera de su lugar, y que no puede aprobarla, porque ademas de ser contraria á las doctrinas del partido que representa era contraria á la constitucion. El Sr. Olózaga conviene, sin embargo, en que puede haber ciertos casos en que por razones especiales puede faltarle á la letra y al espíritu de la

constitucion, y ha concedido que estos cuerpos tienen medios de hacerlo en circunstancias graves y de prescindir de los trámites de la constitucion marca para la formacion de las leyes. Siendo esto asi S. S. conviene en que lo que ahora se hace no solo no es ilegal, sino que está en las facultades de las Cortes.

Pasó el señor Olózaga en seguida à hablar del decreto; yo debo decir à S. S. que en los términos en que se halla concebido el decreto son los mismos que se han empleado siempre y en igual forma redactados y que à nadie se le ha ocurrido hasta ahora decir que al conceder las Cortes la autorizacion puede haber dudas sobre su validez; S. S. ha vertido igualmente otra idea peregrina por cierto, y es que al autorizar la corona à sus ministros para presentar tal ó cual decreto podian presentar tal ó cual otro. Los ministros simbolizan aqui à la corona, los ministros mientras gozan de su confianza toman todas aquellas medidas que creen convenientes; y no solo estas medidas, sino todo su pensamiento en materias de gobierno le ponen en conocimiento de la corona, y en su consecuencia y con su conocimiento deciden lo que creen mas conveniente.

La enmienda presentada por el Sr. Olózaga es una enmienda de verdadera oposicion, aun cuando no comprenda como se propone una rebaja de 50.000.000 en el presupuesto de ingresos ni indicaba el medio de eubrirlos; y esta proposicion es mas estraña cuando se sabe que muchas de las cargas públicas no se han cubierto: cuando se sabe que para pagar à los acreedores del estado hemos pedido prestado, y cuando se sabe que nuestros caminos, que nuestros canales y tantas obras publicas de utilidad general están paralizadas por falta de fondos; con todas estas desventajas difícil, si no imposible, es acceder à los deseos de los señores firmantes. El Sr. Olózaga descendió à otras consideraciones políticas sobre si la duracion de estos cuerpos debe ser de tres ó de cinco años, consideraciones en las cuales no juzgo conveniente entrar.

S. S., por último, concluyó diciendo que lo que desean todos los hombres públicos de España, todos los que se interesan por la suerte de este país, es una administracion severa, equitativa economias, y el fomento de obras de utilidad general. Estos mismos deseos son los del gobierno, mas para que estas mejoras y este orden de cosas se restablezca, es preciso que pase mas tiempo que ha trascurrido hasta aqui, y todo esto lo conseguiremos, si como yo espero, la paz se conserva y no se altera ni en lo interior ni en lo exterior.

Hechas estas observaciones, voy à decir cuatro palabras sobre los motivos que han asistido al gobierno para presentar este proyecto de ley. Estos motivos han sido, unos económicos, otros políticos: de unos y otros voy à hacerme cargo.

El gobierno actual se persuadió de que su mision debia dirigirse ahora principalmente à mejorar la administracion económica del país, y que uno de los medios para lograr este fin era el de presentar oportunamente à las Cortes los presupuestos para su aprobacion. A este efecto resolvió convocar las Cortes inmediatamente y trabajar de dia y de noche para presentar à ellas los presupuestos el primer dia que se reunieran; hemos reunido con efecto las Cortes y hemos presentado inmediatamente los presupuestos. ¿Y se dirá ahora que queremos ahogar nosotros la discusion? No, señores, porque un gobierno que deseara evitar la discusion de los presupuestos, podria presentarlos al fin de la legislatura. No se ocultaban al gobierno las dilaciones y embarazos que trae consigo la discusion de los presupuestos; conoce que es imposible el que otra cosa suceda mientras la comision de presupuestos conserve la organizacion viciosa que tiene en el dia; 35 diputados son mucho para una comision, y si se quiere que los dictámenes de la de presupuestos den fruto habrá necesidad de reducir su número. Esto, señores, en mi concepto necesita remediarse, tanto mas cuanto que los presupuestos que se presentarán en lo sucesivo no habrán de sufrir variaciones notables, y su aprobacion, salvo en aquellos puntos en que se haga alguna modifi-

cacion que reclamen las circunstancias, será de mera formula.

Pero he dicho antes que el gobierno ha tenido otras razones para ello, porque esta sola no le habria bastado; ha tenido razones políticas que el gobierno va à manifestar. Señores, para que la marcha de los gobiernos representativos sea espedita, es necesario que todos los poderes funcionen libremente; ahora bien, si las Cortes están discutiendo los presupuestos por espacio de seis ó siete meses, el gobierno no puede aconsejar à la corona la disolucion del congreso de diputados. De consiguiente, se ve que en tal caso no funcionan libremente los poderes del estado. Casos que análogos à este han dado lugar à que el gobierno haya disuelto congresos cuyas minorias han protestado antes de separarse por la ilegalidad con que se iban à recaudar las rentas públicas. El buen juicio de los pueblos ha hecho que sin embargo se satisficieran los impuestos; pero facilmente se conocerà que esto puede acarrear conflictos.

Estos inconvenientes de todas circunstancias se manifestaron este año de una manera mas grave; anunciábase la descomposicion de esta célebre mayoría..... (Murmullus en la izquierda. El orador continua con calor.) Célebre, sí, célebre sin duda; porque, ¿à quien debe el país su tranquilidad? ¿à quien los grandes beneficios que de ella han resultado sino à la actitud tomada por esta mayoría? Si el país ha atravesado sin conflictos ni desórdenes la terrible situacion porque ha pasado la Europa entera, à esta mayoría se lo debe, y no esperaba yo ciertamente que estas palabras mías fueran acogidas con murmullos. (Bien! bien! à la derecha.) Anunciábase, repito, que esta mayoría se disolvía, que se levantaban en ella seis oposiciones... (En los bancos de la oposicion moderada: no, no son tantas.) No quiero entrar ahora en el análisis de las diferentes oposiciones que se reúnen en la minoria moderada; pero si entrara, me parece que probaria lo que acabo de decir; sin embargo, si no son seis, à lo menos son cuatro oposiciones incapaces de amalgamarse para constituir un gobierno, pero que pueden reunirse para derribarle. Anunciábase que estas oposiciones adoptaban para combatir al gobierno el medio de atacar el presupuesto de ingresos. Esta clase de oposicion, señores, es muy popular, pero es tambien muy peligrosa.

Es muy fácil alagar las pasiones populares de esta manera; pero ¡ay! señores, que esta popularidad es funesta, es una popularidad que mata, es una popularidad que dà lugar à que despues se heche en cara à los que la han procurado que han dicho en la oposicion lo que no han hecho en el gobierno.

¿Y que resultaba de esto? Señores, que la descomposicion de esta mayoría era un motivo de desconfianza para el país, que veia hasta ahora con placer la marcha del gobierno apoyado por las Cortes; el país empezaba ya à desconfiar y los trastornadores à poner en juego sus planes. En tal caso el gobierno tenia un deber de acudir à las necesidades públicas: gobernar es tomar la iniciativa; ver los males, dejarlos crecer para acudir tarde el remedio, no es propio de gobiernos hábiles, ó gobernar, ó tomar la iniciativa, ó dejar los puestos.

He aqui, señores las razones políticas y económicas que movieron al gobierno para presentar la autorizacion. Nada, señores, es peor que la incertidumbre; todo sufre cuando la situacion del gobierno supremo no es segura y despejada, por eso ha presentado la autorizacion, y una prueba del acierto con que ha procedido la tiene ya. ¿Pues que señores, la votacion de las secciones para el nombramiento de comision no ha calmado ya esa agitacion y esa desconfianza que habia en el país? Si, señores, la calma ha renacido, la desconfianza ha desaparecido. Apenas se vió que la mayoría empezaba à desbandarse, ha tenido lugar ese hecho à que ha aludido el señor Olózaga y otros que yo no quiero revelar ahora.

Habia, señores, otra gran idea al presentar el proyecto de autorizacion, habia la idea de atajar la division del partido conservador, único partido que tiene hoy condiciones de mando, la

única garantia que existe actualmente para la tranquilidad del pueblo español: no hay ningún partido que en el dia tenga condiciones de mando mas que el partido conservador; y para procurar el que no se realizara su division, yo tenia presente la leccion severa que nos ha dado el partido progresista en el año 42; yo he visto aquel partido en una situacion próspera, robusta y fuerte deshacerse como la sal en el agua por cuestiones y divisiones intestinas producidas por causas secundarias y hasta por antipatias personales. Aquel partido señores, y no hago mas que repetir lo que nos han dicho sus mismos hombres; desconoció en aquel momento sus peligros, lo que exigian sus intereses permanentes; y dejándose llevar por causas secundarias nació la lucha entre ellos, y fué à la muerte, al estado en que hoy se encuentra.

Preguntadle, señores, hoy à ese partido cual debió ser su conducta y cual fué en aquellas circunstancias y los vereis à todos arrepentidos diciendo que hicieron mal, pidiéndose mutuamente perdon, porque cuando hay escisiones en un partido todos tienen que pedirsele recíprocamente. Preguntadles à ver si todos sus males políticos no provienen de aquella escision, y os dirán que sí; y si no os lo dijeran, no teneis mas que hechar los ojos por aquellos bancos, y allí vereis unidos, compactos, haciendo protestas de union y de concordia à los hombres en aquella época mas opuestos. ¿Porque? Porque la desgracia alecciona, y porque la experiencia enseña. Preguntadles pues sino condenan su conducta de entonces, y si os dicen que sí; aprendamos de ellos, aprended, esto es lo que digo à los hombres de mis opiniones.

Pero si yo aconsejo à mis amigos, si aconsejo à los hombres que han formado esta mayoría, que será célebre en los fastos parlamentarios de España; si les aconsejo que estudien los fastos del partido contrario, y que tomen leccion cuando erraron, tambien les aconsejo que la tomen ahora cuando aciertan, porque si entonces cometieron grandes errores, en la actualidad estan dando una grandísima prueba de buena conducta y de singular destreza. Si, señores es preciso aprender de ellos cuando erraron, y tomar lecciones cuando aciertan.

Véase con que habilidad, con que destreza, con que suavidad, con que *bonhomie* se expresan, como se limitan à decir, antes de votar, nuestros principios son estos. ¿Pero à quien dejan lo fuerte del combate, lo recio de la lucha? ¿El Sr. Olózaga ha combatido con el ardor que en otras ocasiones? Pues qué, si nos atacara con la fuerza que otras veces, ¿esta mayoría no formaria un cuerpo compacto y se aprestaria à resistirle? (Muestras de adhesion.)

Me alegro encontrar esta adhesion, porque, señores, solo de esta manera podremos contener la escision y evitar que se verifique entre nosotros el fenómeno que se ha verificado en ellos. Hacen mas y es que en las votaciones constantemente, pues he dicho ya que son modelo de habilidad y destreza, en las votaciones se juntan siempre à la parte flaca de los partidos de la mayoría, aquella parte en que creen que no radica la fuerza del partido. (Rumores.) Oigo como que se pone en duda este aserto. Se dirá acaso que esto se hace porque todas las oposiciones se unen. Eso lo admitiria si hubiera sido siempre tal la conducta del partido progresista; pero no lo es. ¿No recuerdan los que me escuchan una votacion llamada de los 59, todos de oposicion al gobierno, que recayó sobre traer ciertos documentos al parlamento?

En esa votacion, que no era mas que para tomarla en consideracion, aunque algunos creen que todo debe tomarse, ¿no recuerdan que el partido progresista no se agregó à los 59, sino al gobierno? Luego no es una conducta constante unirse à las oposiciones: oposicion eran los 59. ¿Por qué hoy se unen à la parte flaca? Por que quieren lucha, y no habria lucha sino se auxiliaran las partes mas débiles. Esta es la verdad, señores.

Vuelvo à repetir, señores, que si en todos tiempos he proclamado la union del partido conservador, nunca la proclamo como ahora.

Porque tengo la seguridad de que si no vemos esto, lo que vamos à crear es el cual no se sabe por donde saldremos señores, francamente lo confieso; esos temores no son falsos, se fundan en algo.

¿No los tendremos cuando, no solo en votaciones sino que, lo digo con dolor, por dolor grandísimo me causa, he visto votar de una manera que supone acuerdo anterior moderados por los progresistas y à progresistas votar por moderados? Yo bien sé que este es medio de oposicion; pero sé que así se comienza asi se entra en el camino de la perdicion. Conozco la razon que tienen los que se para desautorizar mis palabras. (Muchos señores de la izquierda: No, no.) Estan en su derecho, yo no predico à SS. SS., predico à míos. (Aprobacion en los bancos de la mayoría.) Hé aqui, señores, lo que el gobierno ha nido muy presente, lo que el gobierno ha hecho que debia hacer, levantar la bandera, llamar otra vez à los amigos que por razones mas menos graves, mas ó menos pequeñas se les biesen separado de él.

Ahora bien, señores; si el mal, à pesar de los deseos del gobierno, creciese, si fuese mas, ¿qué haria el gobierno? ¿Qué puede hacer? Yo lo pregunto à cualquier hombre imparcial. ¿Podria el gobierno entregar el mando à una coalicion tan fraccionada, tan variada como la que se ha formado aqui?

Era pues evidente que el gobierno tenia que pensar en elevarse à una region alta, à una region en que quizá con grande sentimiento y pesar suyo, pues sentimiento y pesar tendria una vez precisado à ello, tuviese que hacer uso de la prerrogativa. Pero aun para ese caso el gobierno queria encontrarse en una situacion favorable. Esto es lo que dice y lo que desea, y quiere que agravándose aqui el mal esta discusion pasase quizá al seno de los colegios electorales.

Hecha la pregunta de si se toma en consideracion, resulta desechada la enmienda por 18 votos contra 78.

El señor presidente suspende esta discusion. Se lee un dictamen de la comision que se da sobre la mesa, y que se imprimirá, volviéndose à discutirlo.

El Sr. PRESIDENTE señalando para mañana la continuacion de la discusion pendiente levanta la sesion de hoy à las seis y media.

NOTICIAS EXTRANJERAS

ITALIA.

El pintor Horacio Vernet llegó à Roma el día de enero.

— Ha fallecido en Roma el prelado Mons. Leonardo Mazzuconi, camarero de honor de Gregorio XVI y de Pio IX.

— Tambien ha fallecido en Nápoles el célebre arquitecto Pietro Bianchi, amigo de Cànova y de Piazzini.

— Otro asesinato político se cometió en Roma el día 11 en la persona de Camilo Pernié, bordador de ornamentos sacerdotales y agregado à la casa del papa con el título de *bussolante* (portatilla).

— El baron Hugel, encargado de negocios del emperador de Austria en Florencia, ha hecho colocar el escudo imperial en el palacio de su residencia. El príncipe de Liechtensteins, jefe del ejército de ocupacion de Toscana y el general Kollowrat asistieron à esta ceremonia con todas las autoridades toscanas.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El Guardia civil que fué del tercio de Valencia José Cuberta natural de Palma al ser baja en dicho cuerpo dejó un alcance de 12 rs. 32 mrs. vn.; sus padres ó here-

deros pueden presentarse en aquella Ciudad por sí ó por medio de legítima persona para retirar dicha cantidad de la caja del espresado tercio. Palma 24 de enero de 1850.—Vicente Seguí, Secretario.

PALMA 26 DE ENERO.

Los denuestos que se prodigan á oficiales beneméritos de nuestra armada en una comunicacion fechada en Mahon á 11 del que rige, que inserta el *Genio de la libertad* del 21, y una alusion nada embozada dirigida á nuestro digno Capitan general, nos han impellido á enterarnos de los hechos que en aquel escrito se censuran, para averiguar el grado de verdad de lo que en el mismo se refiere. Favorecidos con el relato que deseábamos por personas veraces y autorizadas, dignas de todo crédito, deber nuestro es combatir las falsas suposiciones que se ha permitido estampar el corresponsal del *Genio*.

Consignados están en la historia los altos hechos y merecimientos de la marina militar española, y mal pueden por lo tanto las calumnias del embozado corresponsal del *Genio* empañar en lo mas mínimo su bien adquirida reputacion. No necesita pues nuestra defensa un cuerpo tan ilustre y distinguido; pero contrayéndonos al caso presente, cumple á nuestro deber manifestar, que si los vapores *Leon* y *Castilla* han estado detenidos en el puerto de Mahon, ha sido á causa del recio temporal que ha reinado durante su permanencia en él; ha sido por haberlo estimado asi conveniente las personas legalmente autorizadas para emitir su dictámen facultativo en estas materias; ha sido por ser conforme

á las órdenes é instrucciones del Sr. Comandante general de las fuerzas navales del Mediterráneo: ha sido en fin porque los señores comandantes de los vapores, conociendo las circunstancias particulares de los mismos y celosos del cumplimiento de sus deberes, no han querido ni debido exponer las vidas de mil y seiscientos soldados españoles, (tan bueno el que ménos como el autor del artículo) cuando no lo exigian ni el interes del servicio, ni la gloria de las armas. De que el temporal existia, de que el peligro no habia desaparecido, ni aun al emprender ambos vapores su viage para Barcelona, son un comprobante indestructible las penalidades que pasaron durante esta travesía, penalidades que hemós visto minuciosamente referidas en carta, no de corresponsales, que se estarían aquella noche muy descansados en su cama, proyectando el modo de zaherir á nuestros marinos, sino de una de las personas que corrieron los riesgos del crudo temporal, á bordo de uno de dichos buques.

En cuanto al auxilio pedido á los mismos por el agente consular de Francia, bien sabia este caballero que estaban tambien fondeados en el puerto el bergantin *Ebro* y la corbeta *Villa de Bilbao*, buques ambos de guerra y mas apropiado que los vapores para prestar este servicio: ¿por que no dirigió á aquellos su reclamacion?

Ni fuera del lazareto existe una sola cama de provision sobrante, ni hay en Mahon ni en Villacárlas cuartel alguno que se halle en disposicion de ser habitado, por el estado ruinoso, en que se encuentran todos. Pero aun cuando asi no fuese, debe tener entendido el corresponsal del *Genio* que las tropas solo se acuartelan estando de guarnicion, mas no cuando están de tránsito, pues en este caso tienen derecho á

ser alojadas; y esta carga pesa con harta frecuencia sobre todas las poblaciones de España ¿Tendrá Mahon algun privilegio particular para eximirse de ella?

Nada tiene de extraño que los oficiales de la division expedicionaria, como el público todo, manifestasen con mas ó menos calor su aprobacion ó su disgusto en el teatro; y si esta manifestacion promovió algun desorden, cúlpese á quien subido en una luneta, á guisa de orador popular, dirigió á los asistentes expresiones destempladas que naturalmente hirieron la delicada susceptibilidad de militares pundonorosos. Y si estos faltaron, como se supone, al alcalde presidente ¿por que esta autoridad, ademas de tomar las disposiciones convenientes para hacerse respetar, no dió parte del suceso al Exmo. Sr. Capitan General? ¿Cómo es que ninguna queja se dirigió relativamente á este asunto á dicha superior autoridad? Y siendo asi: ¿qué derecho tiene el anónimo corresponsal para decir en tono de reconvencion y de censura que el suceso del teatro pasó desapercibido á la autoridad superior militar?

A ser el pueblo de Mahon el que se quejase, nosotros le diriamos que en cambio de las camas para los señores oficiales existentes en el lazareto, la permanencia en él y en la ciudad de los cuerpos procedentes de Italia le ha producido utilidades notablemente mayores que el gravámen causado por aquel servicio y por los alojamientos. No son empero los mahoneses los que se quejan: es un corresponsal, que ni aun sabe cual es la opinion de la inmensa mayoría de aquellos naturales; si la supiera, léjos de zaherir la conducta de la autoridad militar, recordára lleno de agradecimiento lo que ha trabajado cerca del gobierno en favor de Menorca, lo que este mismo go-

bierno ha hecho para fomentar los intereses de aquella isla, y se complaceria en pagar esta deuda de gratitud, abriendo sus puertas á los valientes soldados españoles para que descansasen por breves dias de las penosas fatigas que una travesía peligrosísima les ha hecho experimentar. Asi tenemos entendido que lo ha hecho con muy pocas excepciones el pueblo mahones, mas benéfico, mas justo, mas tolerante que el corresponsal del *Genio*, y que los pocos que le hayan comunicado sus inspiraciones.

GACETILLA COMERCIAL.

Inca.

Jués 24 de enero de 1850.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayor.		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo	cuartera.	4	4		4	10	
Candeal, xexa	"	4	10				
Cebada (ordi)	"	2	16				
Habas	"	4	7		4	16	
Habichuelas .	"	6	18				
Guijas	"	4	10				
Garbanzos . .	"	6					
Arroz	arroba.	1	5		1	9	2
Tocinos	"						
Aceite	cuartan.	1	6				
Vino	cuartin.		17	4			
Aguardiente .	"	2	12				
Leña	quintal.		4				
Carbon	"						
Algarrobas . .	"		18				
Almendron . .	"						
Queso	"						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 25.

De Iviza en 2 dias laud S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con 7 mar., 47 pasag., y arroz.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemañy, con 8 mar. y vino.

DESPACHADOS.

Día 25.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. don Antonio Balaguer, con 22 pasag.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAY JUAN CRISÓSTOMO, OBISPO.

El esclarecido S. Juan, llamado por su gran elocuencia Crisóstomo, que quiere decir Boca de oro, se hizo cristiano y con el sus ricos y nobles padres. Viendo la vanidad del mundo se propuso recogerse á un monasterio donde se vivia con grande aspereza. Dios quiso manifestar al mundo su grande saber y ordenado por Melecio obispo de Antioquia de diacono y sacerdote resplandeció como un sol en aquella ciudad. Elegido patriarca de Constantinopla, obró muchos milagros, defendió con firmeza el dogma Católico, padeció crueles persecuciones de los hereges, ilustró la Iglesia con sabios escritos, y murio tranquilamente en el Señor el año 407, imperando en Oriente Arcadio y en Roma Honorio, hijos de Teodosio.

CULTOS.

Mañana concluyen en la iglesia de religiosas de S. Gerónimo las cuarenta horas dedicadas

á Sta. Paula. Exposicion á las cinco y media. A las diez, se cantará con música la misa mayor. Por la tarde á las cinco, se hará un rato de oracion mental, luego se cantará el sagrado Trisagio y concluido, se reservará.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 5	84
12 del dia.	9	28 4	80
5 de la tarde.	8	28 4	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 6 ms.

Pónese á las —4 3/4 5 1/4 3/4

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 12 ms. 38 s.

EFEMÉRIDES.

457.—Muerte de Marciano, emperador de Oriente en Constantinopla.

1531.—Terrible terremoto de Lisboa, que derribó multitud de edificios.

1626.—Sale el Tormes de madre en Salamanca, derribando quinientas casas y ocho conventos.

ANUNCIOS.

Los señores Bert y compañía ponen de manifiesto á los Sres. aficionados á las plantas, que han llegado á esta ciudad con un grande surtido de plantas á flor, camelias, kalma, daphne, pomia-arborea, redodendrom, magnolia, rosales de los mas modernos semilla y cebollas, y de otras especies de flores, hay tambien una grande cantidad de arboles frutales de toda especie á saber, manza-

nos, cerezos, albaricoques, groselleros, ciruelos etc., etc. hay ademas un grande número de otras plantas cuyo pormenor seria demasiado largo.

El despacho está abierto todos los dias plaza de las Copiñas tienda num. 44.

Está para alquilar una

casa zaguan con todas las comodidades necesarias; calle del Borne de Sta. Clara núm. 7.

En el presidio viejo se ven-

den rebasas de mata con mezcla de olivera, á 4 sueldos y medio quintal.

Se vende por dos terceras

partes de su valor una casa zaguan con todas sus comodidades. Si la persona á quien acomodate la finca no tuviese toda la partida para satisfacer de pronto, podrá ajustarse con su dueño, sobre el modo de verificar el pago. En esta imprenta darán razon.

Casa en venta.—

Lo está la señalada con los números 1.º y 18 de la manzana 11 de esta ciudad, sita enfrente de la cuartera, consistente en botiga y pise principal. En esta imprenta darán razon de la persona encargada de contratar la venta.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá el domingo 27 de enero.

Los SS. abonados á dichos bailes, podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á recoger las targetas que les corresponden en casa del Sr. administrador de

loterías nacionales de esta isla D. Jaime Muntaner sita delante la iglesia de Sta. Eulalia. Para cada hora se entregaran en la casa Misericordia.—Las entradas para los no abonados, se venderán en la misma casa de D. Jaime Muntaner, y de noche se despacharán igualmente delante del edificio de la Lonja.—Entradas á 3 rs. vn.—A las diez.



Para hoy.

FUNCION 11.ª QUINCENA 11.ª

Sinfonia. Se pondrá en escena la linda comedia de 5 actos titulada

¿QUIEN ES ELLA?

Baile nacional.

Dando fin con el divertido sainete titulado Los palos deseados. A las 7.

Para mañana.

FUNCION 12.ª QUINCENA 11.ª

4.ª Sinfonia. Se pondrá en escena el drama en cinco actos titulado

LOS PERROS

DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

(Por última vez.)

Dando fin con Baile.

A 3 rs. A las 7.

NOTA: En la próxima semana, para beneficio del Sr. Mauri, la preciosa comedia en 5 actos, titulada:

EL SOPRANO.

dirigida y ensayada por el Sr. Capo.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.